

RESOLUCIÓN N° 1198
EXPEDIENTE N° 2500-24712/99

NEUQUÉN, 25 JUN 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la señora Claudia Beatriz Soria y la señora Mónica Andrea Soria para inscribir en la categoría de registrado al Instituto de Enseñanza de Idioma Inglés "FLIMS INSTITUTE"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley 695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1.255/77, para su inscripción;

Que se suministraron los datos y documentación exigidos por el Artículo 4º del mencionado Decreto Reglamentario;

Que para su aprobación intervinieron las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación a los efectos de evaluar la adaptabilidad funcional y sanitaria del local a utilizar, veracidad y exactitud de los datos aportados en la solicitud, contenidos del proyecto pedagógico, dictaminar sobre la solvencia económico financiera de las peticionantes, expresados en el Artículo 5º del Decreto Reglamentario;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

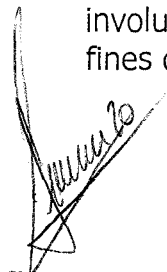
Por ello:

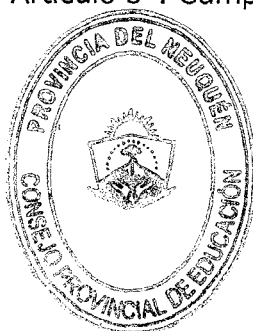
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) REGISTRAR**, atento a las normas que prescribe la Ley 695 de Enseñanza Privada de la Provincia del Neuquén y su Decreto Reglamentario N° 1.255/77, al **Instituto de Enseñanza de Idioma Inglés "FLIMS INSTITUTE"**, sito en calle Primera Junta N° 91 de Zapala, propiedad de la profesora Claudia Beatriz Soria, D.N.I. N° 16.393.160 y de la señora Mónica Andrea Soria, D.N.I. N° 20.596.593, Sociedad de Hecho.
- 2º) ACORDAR** la individualización del **Instituto de Enseñanza de Idioma Inglés "FLIMS INSTITUTE"** en la categoría de Registrado bajo el número **R- 298**.
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a: Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Distrito Regional Educativo III; Departamento Centro de Documentación; Establecimiento involucrado; y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines determinados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES CORIA


VICTOR EDUARDO LEANZA
ABOGADO
Director de Recursos Administrativos
Dirección General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN